## CONVOCATORIA DE AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR QUE REALIZAN UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS CONCEDIDAS Y LISTA DE ESPERA

| Estudiante                 | Nota media |
|----------------------------|------------|
| Ruiz Ponce, Pablo          | 9,3        |
| Ortiz Pérez, David         | 8,88       |
| <b>Grande Ruiz Eduardo</b> | 8,68       |
| Pacheco Guevara,           |            |
| Wenceslao                  | 7,99       |
| Fuentes Martinez, Eliseo   | 7,37       |
| Romero Murcia, Carlos      | 7,22       |
| Montagud Gaona, Elia María | 6,92       |
| Fourcade Ramírez, Belén    | 6,66       |
| Ochoa Pérez-Enciso, Lucas  | 6,31       |
| Carrillo Molla, Gonzalo    | 5,95       |

En color rojo se remarcan los estudiantes con las 6 notas más altas que según establecía el baremo de la convocatoria recibirán la ayuda, una vez que se certifique el requisito de superar al menos dos asignaturas durante su estancia en el centro receptor. Caso de no cumplir el requisito o renunciar a la ayuda alguno de los seleccionados, se contactará por orden a los siguientes estudiantes de la lista. Lo alumnos seleccionados serán contactados por la secretaria del centro por email para darles las instrucciones a seguir.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de esta universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Alicante, a 18 de marzo de 2021

José García Rodríguez.

Presidente de la comisión evaluadora

Subdirector de Relaciones Internaciones y Cooperación EPS